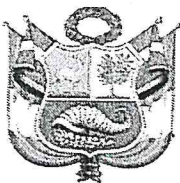




127
09-10-19
10-14



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0366** -2019-GRA-GR

Huaraz, **03 OCT 2019**

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Economista **LUIS ANTONIO LUNA VILLARREAL** en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 2 de octubre de 2019, el citado funcionario presentó su renuncia irrevocable en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2019-GRA/CR de fecha 26 de setiembre de 2019, y en aplicación del artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y en concordancia con el MOF - Manual de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Ancash, le corresponde al Vice Gobernador Regional asumir todas las prerrogativas y atribuciones del Gobernador Regional en caso de licencia;

Que, por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la designación del Economista **LUIS ANTONIO LUNA VILLARREAL** en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER los servicios prestados al Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

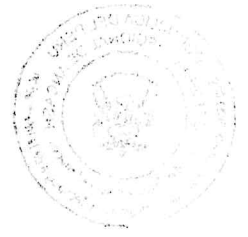
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice Gobernador Región Ancash
Gobernador (E)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL
03 OCT. 2019
SECRETARÍA GENERAL
PEDATARIO





UT1
Publicar el Portal
Web

ASUNTO:

FECHA: FIRMA:

